

COLABORACION SINDICAL

Sobre elección de sistema en el Servicio de Farmacia

Nuestro Ministro de Trabajo, camarada Girón, siempre en la brecha por conseguir un mejoramiento de las condiciones de trabajo de nuestros productores y la asistencia social de los mismos nos dá nueva prueba de sus desvelos al pretender pulsar la opinión de los trabajadores con una votación dentro de las Empresas, para que libremente puedan decidir los mismos si desean seguir con el sistema implantado hasta la fecha por el Seguro de Enfermedad, o bien se deciden por otro propuesto, al que se acompaña un petitorio de especialidades farmacéuticas, aprobado por la Comisión Mixta Asesora del Ministerio de Trabajo.

Por esta segunda y nueva modalidad, se ve el deseo del Sr. Ministro de llevar al productor y sus familiares, los medicamentos MODERNOS en las proporciones necesarias y justas para la cura de sus dolencias como son la totalidad de los antibióticos, penicilina, estreptomina, cloromicetina, auromicina, tirotricina y terramicina, así como la hidrácida del ácido isonicotínico (dardex, Rimifón, Neoteben, etc.) y por el contrario, si los obreros se

deciden por continuar por el sistema actual, este continuará, pero con los mismos derechos y obligaciones concedidos hasta la fecha, y sin poder optar a los medicamentos que ya anteriormente se señalan, tan necesarios para la curación de graves enfermedades, y sobre todo por su elevado precio, no asequible a la gran masa de productores.

Claramente se ve que el deseo del Sr. Ministro, es que los consultados se decidan por el nuevo sistema, para de esta forma poder ayudar y beneficiar hasta extremos máximos a los asegurados y familiares de los mismos.

El sistema que ha de seguirse para esta elección, es sencillísimo y el mismo ha de realizarse en el lugar de trabajo donde radiquen las Empresas.

Se constituirá la Mesa única, formada por el empresario o representante del mismo, por el enlace sindical (en aquellas que lo tuvieren) y por cuatro productores más, si los trabajadores de la Empresa fueran superiores a diez. Si fuera inferior a esta cantidad, formará la Mesa el empresario y dos productores más.

Depositadas las papeletas, cuyo

modelo oficial se facilita en la Delegación COMARCAL DE SINDICATOS, se levantará el acta del escrutinio, enviando el original a la Delegación Provincial de Trabajo, o bien entregando la misma en la Delegación Sindical (que las hará seguir), fijando el segundo ejemplar en el Centro de Trabajo, y el tercero con las papeletas depositadas quedará archivado por la Empresa.

En su día, y resumiendo los resultados de toda España, el organismo pertinente dará a conocer el resultado de la votación general, así como el sistema que para esta clase de Seguro, se ha de seguir a partir de la fecha que se indicará.

La votación habrá de realizarse antes del día 31 de Mayo en curso.

En la Delegación Comarcal, se facilitan impresos, así como de votación y actas para llevar a buen término, dentro de lo dispuesto la ya señalada elección. Igualmente se amplían cuantos datos sean necesarios para la mejor comprensión de la Orden, que es la del 28 de Abril de 1953 (B. O. del Estado del día 30).

El Delegado Comarcal de Sindicatos

La Falange es una orden de caballeros, militar, política y religiosa, y sus tres votos son: de obediencia, de patriotismo y de espíritu de sacrificio. Se ingresa en ella voluntariamente, no podrán convivir los tibios, ni los transeuntes. Hacerse mi-

litantes de la Falange es entregar todos los actos útiles de la vida para un servicio sagrado: el de España

El militante tendrá siempre presente que la prisión, las heridas y aún la misma muerte son meros actos de servicio.